

RESOLUCION No. 88.1.2.1. 0527

GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADO,
MEDIANTE RESOLUCION No. ADM-87224, DE 31 DE JULIO DE 1987.

CONSIDERANDO:

QUE el 11 de febrero de 1988 se ha otorgado ante la Notaria Segunda del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "COSIDECO C. LTDA.";

QUE el señor Ingeniero Diego Ordóñez Crespo en su calidad de Gerente de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del doctor Gustavo Romero Ponce, ha solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC-IIC-CE-88218 de 5 de enero de 1988;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando No. 88 .1.2.1. 225 de 25 de marzo de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-86393, de 31 de diciembre de 1986;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "COSIDECO C. LTDA." por S/. 900.000,00 (NOVECIENTOS MIL SUCRES) con lo que asciende a S/. 1'000.000,00 (UN MILLON DE SUCRES), dividido en 1.000 participaciones de S/. 1.000,00 (UN MIL SUCRES) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la mencionada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaria Segunda del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

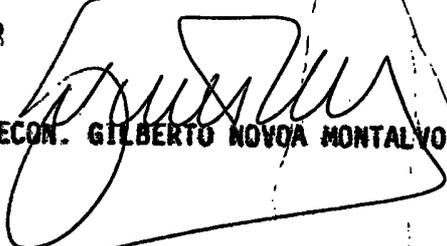
[Handwritten signature]

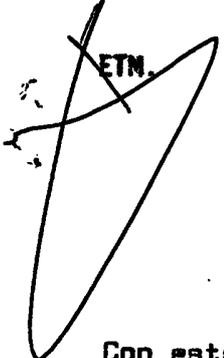
"COSIBECO C. LTDA."

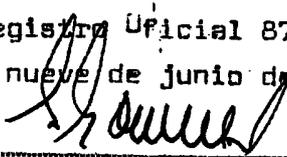
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Noveno del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura de 18 de mayo de 1981, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

COMPLIDO.- vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 25 MAR. 1988


ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO

ETM. 

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 1002 del Registro Mercantil; tomo 119.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y nueve de junio de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.- 



Dr. Gustavo García Barillas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

RESOLUCION N° 10:1.2.1. 1448

GILBERTO NUVOA MONTALVO

INDEPENDIENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADO, MEDIANTE RESOLUCION N° 10:1.2.1. 1448, DEL 31 DE JULIO DE 1967.

CONSIDERANDO :

QUE el 11 de febrero de 1966 se ha otorgado ante la Notaria Segunda del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reformas de estatutos de "COSIDECO C. LTDA.":

QUE mediante Resolución N° 10:1.2.1. 1.0527, de 25 de marzo de 1966 la Superintendencia de Compañías aprobó el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía en referencia;

QUE se ha realizado un error en el cuadro de integración de capital constante en la escritura pública de 11 de febrero de 1966, otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito;

QUE el 15 de agosto de 1966, se ha otorgado ante la Notaria Segunda del cantón Quito la escritura pública rectificatoria de la escritura constante en el primer considerando de esta Resolución;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Inspección de Derecho Societario, mediante memorando No. 1.2.1. 1000 de 18 de agosto de 1966, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° 10:1.2.1. 1448, de 31 de diciembre de 1966;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO. APROBAR la escritura rectificatoria de 15 de agosto de 1966, de la compañía "COSIDECO C. LTDA.", en virtud de haberse realizado un error en la escritura de 11 de febrero de 1966;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Segunda del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura rectificatoria de la escritura pública de 11 de febrero de 1966, otorgada en esa misma Notaría.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito margine en la escritura otorgada el 11 de febrero de 1966, la rectificación constante en la escritura pública celebrada el 15 de agosto de los mismos mes y año.

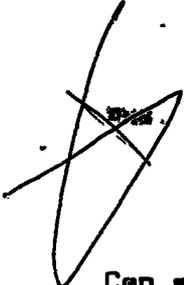


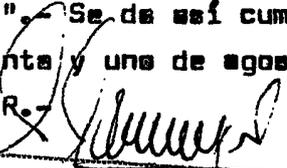
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Decino Muvoso del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 12 de mayo de 1981, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que mediante escritura otorgada en esa misma Notaría, el 15 de agosto de 1988, se ha procedido a rectificar el cuadro de integración de capital, constante en la escritura de 11 de febrero de 1985 y aiente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuélvase el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 22 Ago. 1988


COF. GILBERTO NOVOA MONTALVO


Con esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones: número 631 de 30 de junio de 1981, a fs. 1555 del "Registro Mercantil, tomo 112; y número 1002 de 29 de junio de 1988, del Registro Mercantil, tomo 119, la referente a la Rectificación de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de "estatutos de "COSIDECO C. LTDA.".- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma.- Quito, a treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.


Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

